

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	14/046/2
Título y objeto del Procedimiento:	Reparación o intercambio de radiadores de autobús.
Tipo de Contrato:	Servicios – C.P.V.: 34312300 y 50116000
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Dirección Gerencia.
Unidad Promotora:	Coordinación de Centros de Operaciones.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	19 de septiembre de 2014; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	133.245€ (IVA excluido) con una modificación máxima del 10%, que se desglosan en: Lote 1 (Intercambio): 90.780€ Lote 2 (Reparación): 42.465€
Ofertas Presentadas:	Cuatro.
Duración:	Doce meses o hasta que se alcance el importe adjudicado.
Adjudicatario1:	ENRIQUE CAT VILA, S.A. • Lote 1 (Intercambio)
Importe (IVA excluido)	68.595,00€, con una modificación máxima del 10%.
Adjudicatario2:	CONTROL TÉRMICO DE MOTORES, S.L. • Lote 2 (Reparación)
Importe (IVA excluido)	35.675,00€, con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	21 de noviembre de 2014
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos):	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de las ofertas más económicas por lote, según lo establecido en el Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>